

DECRETO N° **2564** / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DENEGRI SILVA DANIELLA ALICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-4027				
Actividad Económica	MEDICO CIRUJANO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 1372				
Nombre del Contribuyente	DENEGRI SILVA DANIELLA ALICIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/04/2021	Otorgación N°	3-4027	Fecha	06/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ARICA
Dirección Administración y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
★ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MSP/MSJ/mng